

## INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA PARA AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U. (LIC. 44. EXP. 1486/2020 BIS).

El presente informe tiene por objeto la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, que, junto con los criterios evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos, serán utilizados para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de servicios de asistencia jurídica para Auditorio de Tenerife, S.A.U.

### 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

De conformidad con la cláusula 15.2 del PCAP, los criterios evaluables mediante juicio de valor son los siguientes:

<b>Criterios NO evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos</b>	<b>20 Puntos</b>
Memoria técnica de ejecución del contrato	20

Asimismo, de acuerdo con la cláusula 15.4 del PCAP, *"Se valorará que la propuesta comprenda el análisis de la situación de Auditorio de Tenerife, así como las necesidades de una sociedad mercantil de carácter público adscrita al Cabildo Insular de Tenerife. Igualmente, se valorarán las propuestas de cambio, actuación o mejora de los procesos internos relativos a las prestaciones objeto del contrato, así como la adaptación de las actuaciones generales al organigrama de la entidad, publicado en la web de la entidad. Igualmente, se tendrá en cuenta la referencia en la memoria técnica de ejecución del contrato a las actividades artísticas relacionadas con la operatividad de una entidad de carácter público, así como la protocolización o sistemas de actuación al respecto que permitan garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales.*

Asimismo, *la propuesta del licitador se puntuará en cuanto su contenido y desarrollo de los trabajos objeto de la presente licitación, así como la claridad y presentación de la oferta técnica, la metodología y los sistemas de trabajo propuestos por el licitador y el grado de conocimiento sobre el objeto del contrato y el estudio de la problemática del ámbito.*

Las propuestas serán valoradas de acuerdo con lo siguiente:

- *Se otorgarán entre 14 y 20 puntos a las propuestas que reúnan las características necesarias para garantizar una ejecución óptima de las prestaciones del contrato.*
- *Se otorgarán entre 7 y 13 puntos a las propuestas que reúnan características positivas en la ejecución del contrato, sin que obtengan el carácter de óptimas para la ejecución del contrato por no adaptarse correctamente a las*



necesidades concretas de Auditorio de Tenerife.

- o Se otorgarán entre 1 y 6 puntos a las propuestas que contengan información suficiente sin contener correcta expresión de los distintos elementos del criterio. Igualmente, se incluirán en este aquellas propuestas que no poseyeran información sistemática que permita la correcta interpretación de las propuestas realizadas.
- o Se otorgará 0 puntos a las ofertas que no contengan información relevante o positiva para la ejecución del contrato, así como aquellas cuya información no se encontrara relacionada con las características y necesidades de Auditorio de Tenerife."

## 2. OFERTAS PRESENTADAS.

Habiéndose procedido a la apertura del Archivo Electrónico nº 2, se constata que han presentado memoria técnica de ejecución del contrato las siguientes empresas:

- GEXTIONA 2018, S.L.
- UNIVE ABOGADOS UTE
- UTE GRYJALBA-AUDITORIO

## 3. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En primer término, debe indicarse que las propuestas de las tres empresas licitadoras cumplen con las determinaciones del PPTP que rigen la presente contratación.

Todas ellas contienen un desarrollo claro y conciso de la metodología de trabajo a aplicar durante la ejecución del contrato, coincidiendo en términos generales en cuanto a sus planteamientos: personalización del servicio, alta disponibilidad, personal especializado según ramas del Derecho, desarrollo de los canales de interlocución e intercomunicación entre las partes, retroalimentación constante, comunicación e interlocución permanente, descripción exhaustiva del servicio en fases, protocolización y revisión de documentación y actualización de normativa interna, modelos y documentos de la entidad, sistemas de control y garantía de la correcta ejecución del contrato (emisión de informes, cumplimiento del plan de trabajo, etc.).

Por ello, seguidamente se hará referencia únicamente a aquellos aspectos diferenciadores, positivos y negativos, contenidos en las propuestas técnicas.

### a) Proposición de GEXTIONA 2018, S.L.

En primer lugar, la propuesta contiene un amplio análisis de la situación de esta entidad, así como de las necesidades que pudiera tener una entidad como Auditorio de Tenerife, realizando una propuesta específica de soluciones y técnicas adaptadas a las necesidades propias de las entidades del sector público.

Entre las propuestas de cambio o mejoras de los procesos internos relativos, se contiene varias soluciones relativas a la publicidad y control del gasto. Asimismo, se



expone someramente un plan de formación para el personal de Auditorio prestaciones objeto del contrato.

Se trata de una propuesta que destaca por su alto grado de digitalización e informatización de los servicios, desarrollándose de manera exhaustiva la variedad de herramientas informáticas para facilitar la ejecución de los servicios.

Sin embargo, la propuesta metodológica no contiene referencias particulares a la adaptación de las actuaciones generales al organigrama de la entidad, publicado en la web de la entidad. No obstante, si se hace se hace una especial mención al régimen de contratación de las actividades artísticas, pero sin que se exponga la operatividad a aplicar en este ámbito.

Por todo ello, se concluye que se trata de una propuesta técnica que reúne las características necesarias para garantizar una ejecución óptima de las prestaciones del contrato, proponiéndose una calificación de **14,50 puntos**.

### **b) Proposición de UNIVE ABOGADOS UTE**

Al igual que la anterior proposición, se trata de una propuesta que destaca por su alto grado de digitalización e informatización de los servicios, exponiéndose con carácter pormenorizado las herramientas informativas a emplear en la ejecución de los servicios.

Entre las propuestas de cambio o mejoras de los procesos internos, además de poner a disposición de esta entidad dichas herramientas digitales, se desarrolla exhaustivamente las sesiones de formación destinadas al personal de Auditorio de Tenerife.

No obstante, la propuesta técnica no contiene un análisis de la situación y necesidades de esta entidad. Tampoco contiene referencia alguna a la adaptación de las actuaciones generales al organigrama de la entidad.

Por último, la memoria técnica de ejecución del contrato no contiene referencias a las actividades artísticas relacionadas con la operatividad de una entidad de carácter público.

Por todo ello, se concluye que se trata de una propuesta técnica que reúne características positivas en la ejecución del contrato, si bien, no obtiene el carácter de óptima para la ejecución del contrato por no adaptarse correctamente a las necesidades concretas de Auditorio de Tenerife, proponiéndose una calificación de **11,00 puntos**.

### **c) Proposición de UTE GRYJALBA-AUDITORIO**

Se trata de una propuesta que realiza un análisis bastante amplio de la situación y necesidades de Auditorio de Tenerife en tanto sociedad mercantil de carácter público adscrita al Cabildo Insular de Tenerife, proponiendo soluciones específicas acordes con dicho análisis.

Asimismo, en cuanto a las propuestas de cambio o mejoras de los procesos internos se desarrolla ampliamente la impartición de sesiones formativas, explicando cada una de las formaciones propuestas.





De otra parte, la metodología de trabajo también incluye herramientas informáticas. Además, se realiza una adaptación de las actuaciones generales expuestas en la metodología de trabajo al organigrama de Auditorio de Tenerife, publicado en su portal de transparencia.

Por último, la memoria técnica hace especial mención a la actividad artística, exponiendo la sistemática y soluciones propuestas para este tipo de contratación.

Por todo ello, se concluye que se trata de una propuesta técnica que reúne las características necesarias para garantizar una ejecución óptima de las prestaciones del contrato, proponiéndose una calificación de **19,00 puntos**.

#### 4. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, la puntuación de los licitadores, sobre los 20 puntos que corresponden a la Memoria técnica de ejecución del contrato, queda como sigue, habiendo superado todas las proposiciones técnicas la puntuación mínima para la continuación en el procedimiento de contratación:

LICITADOR	PUNTOS TOTALES
GEXTIONA 2018, S.L.	14,50
UNIVE ABOGADOS UTE	12,00
UTE GRYJALBA-AUDITORIO	19,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

